



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

246

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2013

Lima, 02 de Agosto de 2013

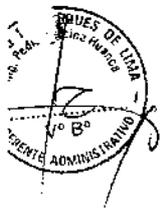
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 1772 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Obra, correspondiente al proyecto "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero en el Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima"



CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.



Que, SERPAR LIMA tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758.



Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.



Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, el proyecto de Inversión Pública denominado, "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero en el Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima", se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 221986, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones - OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 029-2012-MML/GP-OPI de fecha 20 de Agosto de 2012.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 1620 del 18-09-12, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal el financiamiento para el proyecto, "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero en el Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima"; cuyo costo de inversión total modificado a la fecha mediante Formato SNIP N° 16, registrado en el Banco de Proyectos, asciende a S/. 468,921.51 Nuevos Soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que mediante Informe N° 729-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, la División de Proyectos y Obras, solicita la aprobación del presente Expediente Técnico, el cual ha sido elaborado por el consultor Arq. Alberto Ishiyama Nieto y Revisado por el Ing. Hernán Ricaldi Porras según Carta s/n del 28 de Mayo del 2013.

Que mediante Informe de visto, la Gerencia Técnica informó que los componentes correspondientes a la Obra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero en el Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima", cuyo monto asciende a 316,821.93 Nuevos Soles, están conformados por:

COMPONENTES:

• Mejora de condiciones físicas para el desarrollo de las actividades recreativas	77,880.36
• Servicios complementarios	<u>238,941.57</u>
TOTAL:	S/. 316,821.93



Que, del monto de inversión total aprobado a nivel de Pre-inversión correspondiente a S/. 484,987.76 Nuevos Soles, no se ha considerado los componentes correspondientes a Expediente Técnico, Supervisión y Gestión del Proyecto por S/.17,820.00 nuevos soles, S/.25,345.75 Nuevos Soles y S/.40,165.64 Nuevos Soles, así como los componentes por Promoción y Difusión y Equipamiento y mobiliario, por los montos de S/.9,440.00 nuevos soles y S/.75,394.45 nuevos soles., respectivamente.



De conformidad con la normativa citada en La Ley de Contrataciones del Estado, de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza 758-MML;

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

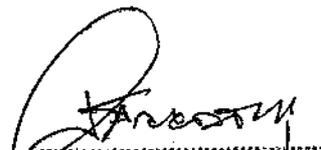


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de Obra, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Bâquero en el Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima", por un total de 316,821.93 (Trescientos Dieciséis mil, ochocientos veintiún con 93/100 Nuevos Soles), a precios del mes de Mayo de 2013 y que corresponden a la Obra del mencionado proyecto.



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima